

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



Sistema de Gestión de Calidad

Vigencia 2024

Tabla de contenido

1. <u>Introducción</u>	3
2. <u>Direccionamiento Estratégico</u>	4
2.1. <u>Misión</u>	4
2.2. <u>Visión</u>	4
3. <u>Valores Institucionales</u>	5
4. <u>Código de Integridad</u>	6
5. <u>Objetivo General</u>	11
5.1. <u>Objetivos Específicos</u>	11
6. <u>Marco Legal y Normativo</u>	12
7. <u>Aspecto General del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</u>	14
8. <u>Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano</u>	15
9. <u>Accesibilidad a la Información Pública</u>	16

1.INTRODUCCIÓN

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas –**INDEC** comprometidos con la transparencia administrativa, la adecuada y oportuna atención al ciudadano, fortaleciendo el desarrollo social, económico y en ejercicio del cumplimiento de las políticas ya establecidas por el Gobierno Nacional en el componente de anticorrupción y fortaleciendo las correlaciones con la población y en desarrollo a la normatividad vigente, en especial aquella referida en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “que dispone que cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, siguiendo lo reglado por el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014 *“Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”* y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP en el documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024.

2.DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El Instituto de Deporte y Recreación de Caldas –INDEC–, es una entidad descentralizada creada mediante Acuerdo Municipal N° 29 de junio 11 de 1995, el cual fue modificado por el decreto 187 del 13 de octubre del 2021, según ley 181 de enero de 1995. La entidad tiene por objeto, planear, programar, ejecutar, realizar seguimiento y controlar las actividades deportivas, recreativas y de actividad física, el uso adecuado del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de proyectos y programas con los diferentes organismo e instituciones, especialmente las deportivas, garantizando una adecuada presentación y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

2.1. MISIÓN

El Instituto de Deporte y Recreación de Caldas, Antioquia INDEC, es un ente descentralizado de la Alcaldía de Caldas encargado de desarrollar y liderar los programas encaminados al fomento deportivo en las etapas de iniciación, formación y competencia para niños y jóvenes, como también en la masificación de eventos, actividades físicas y recreación a la población del municipio en pro de su salud física y mental que permita generar bienestar social para el buen uso del tiempo libre y sano esparcimiento e incluyente.

2.2. VISIÓN

El Instituto de Deporte y Recreación de Caldas, INDEC, será un ente reconocido por su gestión innovadora e incluyente en la transformación social por los entornos generadores de hábitos saludables, sano esparcimiento, recreación, deporte, posicionamiento de deportistas de alto rendimiento, mejoramiento en la infraestructura de escenarios y por la generación de una cultura basada en la humildad, respeto, disciplina, lealtad y gratitud entre sus deportistas ,clubes, colaboradores y población en general.

3.VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Instituto municipal de deporte y recreación de Caldas INDEC son:

- Humildad.
- Respeto
- Disciplina.
- Lealtad.
- Gracitud.
- Trabajo en equipo.
- Liderazgo.

La práctica real de los valores redundará en todo lo bueno y favorable que tiene el ser humano, que permite su desarrollo y realización, lo hará mejor persona.

Humildad: Virtud que consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento

Respeto: Es la consideración y valoración especial o positiva ante alguien o algo, al que se le reconoce valor social o especial deferencia.

Disciplina: Manera coordinada, ordenada y sistemática de hacer las cosas, de acuerdo a un método o código o alguna consideración del modo correcto de hacer las cosas.

Lealtad: Es la permanencia y apoyo constante a una persona, institución o región, significa nunca darle la espalda a aquello que reconoces como importante en la vida frente a cualquier dificultad que se presente.

Gracitud: Sentimiento que obliga a una persona a estimar el beneficio o favor que otra le ha hecho o ha querido hacer, y a corresponderle de alguna manera.

Trabajo En Equipo: Es el trabajo hecho por un grupo de personas, donde todos tienen un objetivo en común.

Liderazgo: Conjunto de habilidades que sirven para conducir y acompañar a un grupo de personas.

4.CODIGO DE INTEGRIDAD

RESPETO

Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

HONESTIDAD

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumplir con transparencia y rectitud.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

- No darles trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

COMPROMISO

Tener conciencia acerca de la importancia de mi rol como servidor público, buscando resolver las necesidades de mis labores cotidianas.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes

JUSTICIA

Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal inter eran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

DILIGENCIA

Cumplir con mis deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

5.OBJETIVO GENERAL

El presente plan anticorrupción y atención al ciudadano tiene como objetivo fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, promulgando el mejoramiento continuo, aprovechando al máximo el trabajo apropiado en el marco legal y ético, continuando con la normatividad mediante la **LEY 1474 DE 2011** y sus decretos reglamentarios, adoptados en el Instituto de deportes y Recreación de Caldas Antioquia- **INDEC**.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incentivar diferentes estrategias en la atención oportuna a los ciudadanos, en relación a los derechos, necesidades y solicitudes con el Instituto.
- Guiar a los ciudadanos con referencia a los controles en los procesos del Instituto y tener el acceso correspondiente a estos.
- Orientar los diferentes procesos de la entidad priorizando la lucha contra la corrupción y la transparencia.
- Vincular todas las áreas del Instituto en la implementación de diferentes instrumentos para minimizar y erradicar los actos de corrupción de manera interna, con entidades públicas y privadas, medios de comunicación y con las diferentes comunidades.

6. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Constitución Política de Colombia 1991. Art. 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209, y 270.

La importancia de la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública, artículo 73.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el Estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 130 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción, Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el Estado de informar acerca de las inhabilidades eso incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes partes, el principio de repetición a los servidores públicos. Se creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996 Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del Estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del Decreto- Ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servidores públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías. Señalo el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma Ley.

Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Decreto-Ley 128 de 1976 Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades de los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de estas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.4.1 y siguientes establece que el plan anticorrupción y de atención al ciudadano hace parte del modelo integrado de planeación y gestión.
- Decreto 1083 de 2015 título 24 - regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

Trámites

- Decreto ley 019 de 2012 decreto anti trámites dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

- Ley 962 de 2005 ley anti trámites - dicha disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y corporaciones del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Rendición de cuentas

1. Ley 1757 de 2015 art. 48 y siguientes - promoción y protección al derecho a la participación ciudadana: la estrategia de rendición de cuentas hace parte del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Transparencia y acceso a la información

2. Ley 1712 de 2014 art. 9- ley de transparencia y acceso a la información pública. Deber de publicar en los sistemas de información del estado o herramientas que los sustituyan el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

7. ASPECTO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Instituto de Deporte y Recreación de Caldas, Antioquia-INDEC en concordancia con las herramientas implementadas desde el Gobierno Nacional, los Ministerios y los diferentes entes de control para lograr el correcto desempeño de las instituciones públicas, y así garantizar la transparencia en la utilización de los recursos y robustecer los procesos establecidos, se encuentra en constantes verificaciones de sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, Dando cumplimiento a la misión institucional donde sobresalen sus tres proyectos bases, como lo son **Fomento Deportivo, la Recreación y Actividad Física.**

Por lo mencionado anteriormente y dando cumplimiento al decreto 2641 que reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 se elabora el plan de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.

Los responsables de cada componente es el Gerente y las respectivas subgerencias del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas, Antioquia-INDEC, se debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8.COMONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

A continuación, evidenciamos los 6 componentes que conforman el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

1. Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción. Se anexa mapa gestión anticorrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas Adicionales

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

¿Qué es la gestión de riesgos de corrupción?

Es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Los elementos que componen el Mapa de Riesgos de Corrupción:

1. **Política de Administración de Riesgos.**
2. **Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.**
3. **Consulta y Divulgación.**
4. **Monitoreo y Revisión.**
5. **Seguimiento.**

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Divulgar la política de administración de riesgos de corrupción en el micrositio de transparencia, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024	Política de administración de riesgos de corrupción divulgada en el micrositio de transparencia	Jefe de Oficina de Planeación
	1.2	Formular y divulgar el cronograma de actualización del perfil de riesgos de corrupción en las etapas definidas	Cronograma de actualización del perfil de riesgos de corrupción divulgado a las personas interesadas	Jefe de Oficina de Planeación
	1.3	Ejecutar el cronograma de actualización del perfil de riesgos de corrupción en las etapas definidas	Seguimientos realizados a las actividades incluidas en el cronograma de actualización del perfil de riesgos de corrupción	Jefe de Oficina de Planeación
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Seguimiento y monitoreo a Riesgos - Revisión y análisis de Riesgos de Corrupción	Informe de seguimiento realizados y publicados	Jefe de Oficina de Planeación
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Consolidar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano consolidado	Jefe de Oficina de Planeación
	3.2	Publicar para consulta ciudadana la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicada	jefe de Oficina de Planeación - TIC
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Verificar la Publicación de los seguimientos de los Mapas de Riesgo de cada Proceso	Informe de seguimiento realizados y publicados	Control Interno
	4.2	Realizar revisiones y ajustes atendiendo las recomendaciones de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad	Revisiones realizadas para realizar ajustes atendiendo las recomendaciones de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad	Control Interno
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1	Realizar los seguimientos a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad, establecidos en los procesos del MIG	Seguimientos a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad establecidos en los procesos MIG realizados	Control Interno
	5.1	Auditorías internas, evaluaciones y seguimientos. Incluye informes aprobados y presentados. (Enero, Mayo, Septiembre.)	Presentaciones del resultado del informe cuatrimestral que la Oficina de Control Interno realiza a los riesgos de corrupción realizadas al Comité MIG	Control Interno

Componente 2: Racionalización de Trámites

El Instituto proyecta su mirada a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo alcanzar resultados que permitan garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

La racionalización de tramites se enfoca en mantener las buenas relaciones con la ciudadanía de manera transparente y participativa; donde el Instituto de Deporte y

Recreación de Caldas, Antioquia-INDEC siempre prioriza la calidad del servicio y garantizando los derechos ciudadanos, a través de la respuesta oportuna de sus solicitudes, servicios e información.

Características de la simplificación de trámites

- Disminución de requisitos a la hora de solicitar el trámite.
- Minimizar los tiempos del trámite.
- Realizar los trámites haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación.
- Certificados con tiempos de vencimiento más amplios.

Componente 2: Racionalización de trámites

Subcomponente/procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable
Identificación de Trámites	1.1 Realizar el procedimiento para registrar en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), los trámites prioritarios para el ciudadano.	Solicitudes de trámite nuevos o faltantes, en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-.	jefe de Oficina de Planeación , Deportes
Gestión de TIC	Gestión de Gestión de TIC	Gestión de TIC	Gestión de TIC
Estrategia de Racionalización de trámites	3.1 Capacitación para todo el personal sobre el cumplimiento de sus funciones, tramites y generalidades de la entidad	90% de los funcionarios capacitados	Talento Humano
	3.2 Fortalecimiento de los procesos contractuales SECOP II	1 Sensibilización realizada	Jefe de oficina Jurídica

Componente 3: Rendición de cuentas

El Instituto de Deporte y Recreación de Caldas, Antioquia-INDEC en este componente tiene establecido sus proyecciones en el corto y mediano plazo, con el objetivo de visualizar claramente todos los procesos de gestión, logrando los resultados que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos, y teniendo como finalidad conservar, mantener y crecer las frecuentes conversaciones con toda la ciudadanía, priorizando la transparencia y la participación ciudadana, desde el respeto y garantizando el derecho ciudadano entregando eficazmente los servicios e información que se soliciten.

Componente 3: Rendición de cuentas

Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Elaborar boletines de prensa sobre la gestión institucional realizada por las diferentes áreas de la Entidad.	Publicación de Boletines	Gestión de la Comunicación
	1.2	Informes especiales o contenidos editoriales de la gestión regional y/o nacional realizada por la Entidad.	Estrategia socializada	Gestión de la Comunicación
	1.3	Publicar los estados financieros en la pagina WEB	Estados financieros Publicados	Gestión de la Comunicación
	1.4	Publicar los informes de ejecución del presupuesto de gastos en la pagina WEB	Informes de ejecución del presupuesto de gastos	Jefe de Oficina de Planeación
	1.5	Publicar el Informe de Gestión	Informes de gestión sobre el informe anual presentado al Concejo municipal	Jefe de Oficina de Planeación
	1.6	Socializar los resultados de los proyectos de la vigencia actual	Actividad de socialización resultados de los proyectos 2024	Jefe de Oficina de Planeación
	1.7	Elaborar y publicar en el micrositio de transparencia el informe de gestión en el cual se rinda cuentas de los resultados de la vigencia 2024	Informe de gestión en el cual se rinda cuentas de los resultados del proceso de talento humano publicado	Jefe de Oficina de Planeación
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Diseñar y publicar la rendición de cuentas y el cronograma de actividades con etapas de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública	Estrategia de Rendición de Cuentas diseñada	Jefe de Oficina de Planeación
	2.2	Publicar Estrategia de Comunicaciones para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Estrategia de Comunicaciones para la Rendición de Cuentas publicada	Jefe de Oficina de Planeación
	2.3	Crear y publicar información de interés para la ciudadanía en un micrositio para la Rendición de Cuentas	Micrositio de Rendición de cuentas creado	Jefe de Oficina de Planeación
	2.4	Realizar la rendición de cuentas a la comunidad.	Evento de rendición de cuentas con los diferentes grupos de interés.	Jefe de Oficina de Planeación
	2.5	Boletín de comunicaciones sobre avance del Plan estratégico 2024-2027	Emisión de Boletines	Jefe de Oficina de Planeación
	2.6	Realizar jornadas internas de rendición de cuentas	Jornadas internas de rendición de cuentas realizadas	Jefe de Oficina de Planeación
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Crear agenda ciudadana donde se consoliden los compromisos con la comunidad.	Registro de visitas y compromisos comunitarios.	Gestión de la Comunicación
	3.2	Capacitar a los funcionarios en rendición de cuentas a servidores públicos y ciudadanos	Jornadas de capacitación y campañas de sensibilización programadas	Talento Humano
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar seguimiento y consolidar permanentemente actividades relacionadas con la rendición de cuentas.	Avances de gestión e informe social.	Control Interno
	4.2	Aplicar encuesta de evaluación de la audiencia pública y analizar resultados	Encuesta de evaluación aplicados en cada evento	Gestión de la Comunicación

Componente 4: Servicio al Ciudadano

El principio de toda entidad pública siempre debe estar fundamentado en el Servicio al Ciudadano, por tal motivo la implementación en la atención oportuna y con calidad es uno de los requerimientos de los ciudadanos; el justo cumplimiento compromete al instituto a garantizar su gestión a la generación de valor público y el deber como entidad de respetar los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

Las acciones más frecuentes que se evidencian cuando un ciudadano o grupo de valor interactúa con las entidades públicas son las siguientes

- Consulta información pública
- Realización de trámites y acceso a la oferta del instituto

- Interponer peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones
- Iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o colaboración en la solución de problemas de lo público.
- Entrega de PQRSDF de manera presencial en las oficinas del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas, Antioquia-INDEC

Componente 4: Servicio al Ciudadano

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable
Subcomponente 1 Jefe de Oficina de Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1.1 Realizar capacitaciones a servidores sobre caracterización de grupos de interés	Capacitaciones en caracterización de grupos de interés realizadas	Jefe de Oficina de Planeación
	1.2 Informe caracterización de los Grupos de Valor que demanden la oferta institucional a través de PQRS en 2024.	Seguimientos a la implementación de la caracterización de grupos de interés realizados	Jefe de Oficina de Planeación
	1.3 Informe caracterización de los Grupos de Valor que demanden la oferta institucional a través de PQRS en 2024.	Informe de caracterización de grupos de valor realizado	Jefe de Oficina de Planeación
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 Informe de ejecución del plan de bienestar y del plan institucional de capacitación	Informe de ejecución del plan de bienestar y del plan institucional de capacitación	Jefe de oficina Administrativa y Financiera
	2.2 Capacitación a actores, organizaciones sociales y ciudadanía en general para promoción y apropiación del aplicativo Auditores Ciudadanos	Funcionarios y organizaciones sociales capacitadas	Jefe de oficina Administrativa y Financiera
	2.3 Actualizar el protocolo y los lineamientos generales en peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.	Protocolo de atención de PQR Actualizado y socializado	Jefe de oficina Jurídica
	2.4 Definir la política de Protección de datos personales.	Política de Protección de datos personales diseñado y socializado	Gestión TIC
	2.5 Actualizar la política de atención a Enfoque diferencial	Política de Atención a Enfoque Diferencial diseñado y socializado	Jefe de Oficina de Planeación
Subcomponente 3 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	3.1 Realizar capacitaciones al interior de la entidad sobre el manual de servicio al ciudadano (recepción y tiempos de respuesta de PQRS, protocolos de servicios y servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la entidad).	Capacitaciones sobre servicio al ciudadano (recepción y tiempos de respuesta de PQRS, protocolos de servicios y servicio al ciudadano, protocolo de administración por cada uno de los canales de atención dispuestos por la entidad) realizadas	Jefe de oficina Jurídica
	3.2 Efectuar seguimiento a las PQRS y a los derechos de petición.	Relación PQRS interpuestas.	Control Interno
	3.3 Realizar una capacitación sobre la ley 1755 de 2015	Capacitación normatividad vigente aplicable en materia de atención de PQRS	Talento Humano
Subcomponente 4 Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	5.1 Actualizar difusión y divulgación de los trámites y servicios que se adelantan a través de todos los medios de comunicación implementados en la entidad.	Promoción por los medios de comunicación disponibles en la Empresa	Gestión de TIC
	5.2 Actualizar la metodología utilizada para medir el nivel de satisfacción de los usuarios de la empresa,	Procedimiento actualizado	Gestión de TIC
	5.3 Evaluar la gestión del canal de atención telefónica a través del método de ciudadano incógnito	Informes emitidos y publicados sobre satisfacción del usuario	Gestión de TIC

COMPONENTE 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información

Todas Las entidades públicas propiamente el Instituto de Deporte Y Recreación de Caldas-**INDEC** contienen un activo muy importante llamado **INFORMACIÓN**, el cual permite tomar decisiones basadas en la recopilación de datos, evidencias ajustadas

a los soportes almacenados, realizar las actividades, planeaciones, programas, proyectos con el fin de ejecutar todas estas tareas correctamente a través de las fuentes informativas institucionales.

El Instituto de Deporte Y Recreación de Caldas-INDEC seguido a las normas de la nación, se caracteriza por su transparencia y por qué la naturaleza de su información es de carácter público, dando claridad que cualquier persona sin distinción pueden acceder a ella.

COMPONENTE 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	a) Publicar y actualizar la información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado (Art.9 Ley 1712 de 2014)	Información actualizada en cada cambio o periodicidad establecida y publicada en el portal web corporativo	Talento Humano
	1.2	d) Actualizar las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño	Normograma actualizado en cada cambio o emisión de normatividad	Jefe de oficina Jurídica
	1.3	Piezas gráficas y audiovisuales divulgadas interna y externamente.	Piezas graficas publicadas	Gestión de la Comunicación
	1.4	Realizar la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones. meses siguientes actualización.	Plan Anual de Adquisiciones	Jefe de oficina Jurídica
	1.5	Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP de funcionarios y contratistas	Seguimientos sobre la actualización de las hojas de vida en el SIGEP de funcionarios y contratistas realizados	Talento humano
	1.7	Actualizar el sitio web de denuncias por actos de corrupción dispuesto a la ciudadanía	Espacio de preguntas frecuentes o similar en la pagina web que fomenten la política de denuncia	Jefe de Oficina de Planeación
	1.8	Actualización del micrositio con las convocatorias programadas para la vigencia 2024	(1) Un micrositio actualizado	Jefe de Oficina de Planeación
	1.9	Publicar trimestralmente el avance de ejecución de los Proyectos de Inversión en el micrositio de transparencia	Informes de avance de ejecución de los Proyectos de Inversión publicados en el micrositio de transparencia	Jefe de Oficina de Planeación
	1.5	Publicar y actualizar los conjuntos de Datos abiertos identificados en los activos de información	Conjuntos de datos abiertos identificados en los activos de información publicados	Gestión de TIC
	1.6	Elaborar boletines de prensa sobre la gestión institucional realizada por las diferentes áreas de la Entidad.	12 Boletines	Gestión de la Comunicación
1.12	Evaluar el nivel de implementación de la Ley 1712 de 2014 aplicando la matriz de autodiagnóstico desarrollada por la Procuraduría General de la Nación y que tiene a disposición de los sujetos obligados. En el link: http://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34298231/Infografia_Matriz_GETH.pdf/90e98ea8-a255-b117-795f-4185bf86d1ae#:text=La%20Matriz%20GETH%20es%20una,%2C%20Ingreso%20desarrollo%20y%20retiro.	90% de cumplimiento de publicación	Control Interno, Jefe de Oficina de Planeación	
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública	Informe de revisión a estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública	Jefe de oficina Jurídica
	2.2	Generar informe sobre el estado actual de las denuncias de corrupción recibidas a través del canal dispuesto por la entidad	Informe de denuncias de corrupción	Jefe de oficina Jurídica
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Actualizar el inventario de activos de información.	Acto administrativo.	Gestión documental
	3.2	Actualizar el Esquema de publicación de información.	Acto administrativo.	Gestión documental
	3.3	Actualizar el Índice de información clasificada y reservada.	Acto administrativo.	Gestión documental
	3.3	Realizar la actualización de TRD de la entidad	Acto administrativo.	Gestión documental
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Desarrollar formación a personas con discapacidad a través de los proyectos de la Dirección de Apropiación TIC.	Personas con discapacidad capacitadas en TIC	Jefe de Oficina de Planeación
	4.2	Llevar a cabo una capacitación en Accesibilidad Web a los funcionarios y contratistas de la entidad	Capacitación realizada	Talento Humano
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Elaborar y publicar en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública informes trimestrales de PQRS.	Informes de PQRSD publicados	Control Interno
	5.2	Realizar y ejecutar el plan de seguimiento a la implementación de la resolución 1519 de 2020	Plan de seguimiento a la implementación de la resolución 1519 de 2020 implementado	Control Interno

COMPONENTE 6: Iniciativas Adicionales

El componente de Iniciativas Adicionales tiene como referencia las estrategias de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción desde todos los frentes para evitar actos que perjudiquen el Instituto.

6: Iniciativas Adicionales

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	
Estrategia Interiorización del código de integridad y la promoción del cambio cultural	1.1	Aplicar la encuesta de percepción ética para identificar el nivel de apropiación de los valores de integridad asociados al código de la entidad.	Informe de resultados de la encuesta elaborado	Talento Humano
	1.2	Elaborar un informe de seguimiento al plan de implementación del código de la entidad de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta de percepción ética.	Informe de seguimiento al plan de implementación de código elaborado	Talento Humano
	1.3	Hacer seguimiento a la vinculación de los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Informe de seguimiento	Talento Humano
Estrategia de conflicto de interés	1.4	Realizar campañas de sensibilización y apropiación sobre la identificación y gestión del conflicto de interés su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional.	Campañas de sensibilización y apropiación	Talento Humano
	1.5	Hacer seguimiento a que los servidores públicos de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública.	Informe de seguimiento sobre la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses de los sujetos obligados por a Ley 2013 de 2019 elaborado	Talento Humano
	1.6	Realizar campañas y sensibilizaciones frente al diligenciamiento de los formatos de conflicto de interés y confidencialidad para los funcionarios y contratistas de la entidad	Campañas y sensibilizaciones	Talento Humano
Estrategia de seguimiento y Control	1.7	Hacer seguimiento a la firma del compromiso sobre confidencialidad para funcionarios y contratistas	Seguimiento sobre a la firma del compromiso sobre confidencialidad para funcionarios y contratistas	Talento Humano
	1.8	Hacer seguimiento a la aplicación del compromiso de privacidad de la información para funcionarios y contratistas	Seguimiento sobre la aplicación del compromiso de privacidad de la información para funcionarios y contratistas implementado	Talento Humano
	1.9	Incluir y ejecutar en el plan de capacitación en la vigencia 2024 la realización de las siguientes capacitaciones de manera obligatoria: 1. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, 2. Transparencia y Acceso a la Información, 3. Servicio al Ciudadano, 4. Archivo-gestión documental y 5. Seguridad y Privacidad de la información	Capacitación obligatoria de . Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, 2. Transparencia y acceso a la información, 3. servicio al ciudadano, 4. curso de integridad y lucha contra la corrupción, 5. archivo-gestión documental y 6. seguridad y privacidad de la información , incluidas y ejecutadas en el Plan Institucional de capacitación	Talento Humano

9. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Instituto de Deporte Y Recreación de Caldas-INDEC siendo coherente con toda la información suministrada en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Institucional se le entregara a la comunidad la información que solicite, y así cumplir los criterios de ley sobre el acceso a la información pública.

Consecuentes a lo dicho anteriormente el Instituto realizara lo siguiente:

- Publicación de la información dentro de los tiempos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente.
- Atención a la población en las instalaciones del Instituto de Deporte Y Recreación de Caldas-INDEC.
- Información para las comunidades por medio de nuestro sitio web <https://indeccaldas.gov.co/>.
- Publicación de piezas graficas informativas tanto a nivel interno como externo para el fortalecimiento y la imagen institucional.



Juan Carlos Arrubla Upegui
Gerente Instituto de Deporte y Recreación de Caldas, Antioquia - INDEC